ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3789554 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GLORIA NATALIA ROMERO RAMOS

PARTES:	**SONIA YAMILE ACUÑA LESMES** – SUBDIRECTORA (E) Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos – SENA
	GLORIA NATALIA ROMERO RAMOS – CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecutan en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro."
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el sábado, 17 de diciembre de 2022.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE $ 20.020.000 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	viernes, 8 de julio de 2022.
C. D. P.:	No. 3022 de 2022.
C. R. P.:	No. 69222 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 14-46-101075392 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el Julio 14 de 2022 hasta el Abril 24 de 2023; valor asegurado $ 2.002.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto de Juilo 13 de 2022.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el sábado, 17 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR:	CAROLINA HERNANDEZ VARGAS – Coordinadora Académica Servicios Turísticos y Hoteleros.

Entre los suscritos, **SONIA YAMILE ACUÑA LESMES**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá DC, e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 30.205.192 de Barbosa, quien en su calidad de

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3789554 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GLORIA NATALIA ROMERO RAMOS

SUBDIRECTORA (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Distrito Capital, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-2384 del 07 de diciembre de 2022 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 315 del 07 de diciembre de 2022, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **GLORIA NATALIA ROMERO RAMOS** identificado (a) con la C. de C. No. 1.020.732.748, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 3789554 del viernes, 8 de julio de 2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el viernes, 8 de julio de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión de las acciones de formación profesional integral que se ejecutan en el marco del programa de articulación con la media, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de la formación del centro."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el sábado, 17 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el jueves, 14 de julio de 2022. **3.** Que el Supervisor del Contrato, CAROLINA HERNANDEZ VARGAS certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el jueves, 14 de julio de 2022 al sábado, 17 de diciembre de 2022. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 3789554 de 2022, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$20.020.000
Valor bruto pagado al contratista	$20.020.000
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el martes, 1 de febrero de 2022 y el sábado, 17 de diciembre de 2022, el SENA no adeuda al contratista ninguna suma. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 3789554 de 2022. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 69222 de 2022 no queda ningún saldo a reversar. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos y Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3789554 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GLORIA NATALIA ROMERO RAMOS

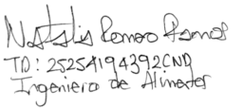
Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, D.C., el sábado, 17 de diciembre de 2022.

POR EL SENA



SONIA YAMILE ACUÑA LESMES
C. de C. 30.205.192 de Barbosa
Subdirector (a) de Centro

EL (LA) CONTRATISTA



GLORIA NATALIA ROMERO RAMOS
C. de C. No. 1.020.732.748



Vbo. CAROLINA HERNANDEZ VARGAS
Coordinadora Académica Servicios Turísticos y Hoteleros.
Supervisor del Contrato

Proyectó: Cristian Humberto Aguilera Garcés – Apoyo a la supervisión de contratos – Coordinación Misional
Revisó: Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos – Coordinador Administrativo – Grupo de Apoyo administrativo

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.3458248 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RICARDO ANTONIO URIBE LASPRILLA

PARTES:	**SONIA YAMILE ACUÑA LESMES** – SUBDIRECTORA (E) Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos – SENA